CONTRATO N° 69/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL, ID 324675.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HELITACTICA S.A.**, con RUC Nº 80049862-3, domiciliada en Aeropuerto Silvio Pettirossi Hangar 4MC-Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS, con Cédula de Identidad N° 586.230, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Licitación Pública Nacional Nº 14/2017, para la Mantenimiento y Reparación de Helicópteros y Avión Casa - Plurianual, ID 324675, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/2017, para la Mantenimiento y Reparación de Helicópteros y Avión Casa - Plurianual, ID 324675. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324675.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
2017	2	001	05	00	240	10	001	99	3.898.220.754
2018	2	001	05	00	240	10	001	99	3.905.142.886

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto

COMANDANCIA

LUIGI PICOLLO

CONTRATO N° 69/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL, ID 324675.

administrativo N° 581

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AVIÓN CASA C-212							
Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	U. M.	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	UNI	EVENTO	1	2.294.730.000	2.294.730.000
						Precio Total	2.294.730.000

Monto mínimo	G. 3.156.570.000
Monto máximo	G. 3.856.520.000

Lote 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICOPTERO UH1H							
Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	U. M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	73161607-001	Serv. De Mant. y Reparación de UH1H de 6 Meses o 400 horas (lo que ocurra primero).	UNI	EVENTO	1	80.365.370	80.365.370
2	73161607-001	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 12 Meses, annual o 200 horas (lo que ocurra primero)	UNI	EVENTO	1	64.250.000	64.250.000
3	73161607-001	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias menores.	UNI	EVENTO	1	88.420.000	88.420.000
4	73161607-001	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias mayores.	UNI	EVENTO	1	120.650.000	120.650.000
5	73161607-001	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 150 horas (fase)	UNI	EVENTO	1	296.203.942	296.203.942
6	73161607-001	Serv. de Mant. y Reparación no programado del UH1H.	UNI	EVENTO	1	203.427.500	203.427.500
7	73161607-001	Servicio de HSI Motor LE-16681R del SN 67-17297	UNI	EVENTO	1	769.450.000	769.450.000
						Precio Total	1.622.766.812

Monto mínimo	G. 3.464.663.640
Monto máximo	G. 3.946.843.640

El monto total y mínimo de G. 6.621.233.640 (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y un millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta) y el monto total y máximo de G. 7.803.363.640 (Guaraníes siete mil ochocientos tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta), correspondiente al presente ejercicio fiscal la suma de G. 3.898.220.754 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y ocho millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 3.905.142.886 (Guaraníes tres mil novecientos cinco millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y seis).

La empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC),

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

LUIS PICOLLO

CONTRATO N° 69/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL, ID 324675.

están sujetas a disponibilidad del Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

La Tesorería será la encargada de solicitar los servicios de mantenimientos o reparación de los helicópteros y Avión CASA deberán estar acompañados del informe técnico con todos los detalles de los trabajos realizados

Descripción del Bien	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVIÓN CASA C-212	Hangar de la Agrupación Aero Policial	Dependiendo de la envergadura del servicio requerido el plazo podrá de desde 2 (días) días calendario hasta 90 (días) días calendario por cada servicio requerido
Lote2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICOPTERO UH1H	Hangar de la Contratada	Dependiendo de la envergadura del servicio requerido el plazo podrá de desde 8 (ocho) días calendario hasta 90 (días) días calendario por cada servicio requerido

- Los servicios requeridos se darán por realizados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
  a) Fecha de entrega.
  b) Detalle de bienes y servicios entregados o realizados
  c) Firma y aclaración de firmas, numero de cedula los responsables de la entrega por parte de la empresa adjudicada.
  d) Aprobación de los servicios realizados por parte del fiscalizador designado por la Comandancia.
  e) Firma y Aclaración del Jefe de adquisiciones de la tesorería y un representante de la Auditoría Interna.
- La entrega de los bienes o servicios podrán ser de forma total o parcial, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes o servicios será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes o servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

CONTRATO N° 69/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL, ID 324675.

- Los Bienes o servicios solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

* Programa 2.1.5 Equipamiento de la Policía Nacional
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamiento de la Policía Nacional. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de conformidad a lo establecido en el Apartado 7 del presente contrato. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta de 18 (diez y ocho meses).

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y

CONTRATO N° 69/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL, ID 324675.

otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12.PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o decontratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

COMANDANCIA

TÁCTICA
LUIGI PICOLLO

CONTRATO N° 69/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL, ID 324675.

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Julio del año 2017

Ing. LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS
Representante Legal-
Helitáctica S.A.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General/Director
Comandante Interino de la Policía Nacional